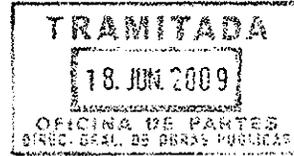




**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DGOP**

REF: AUTORIZASE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EFECTUAR EL PAGO DE LA CUOTA SOCIAL ANUAL 2009 AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA 2796 ES  
 RECIBIDO

SANTIAGO, 18 JUN 2009

RESOLUCIÓN DGOP (EXENTA) N° 2796 /

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ 38.232.000.-  
 IMPUTAC. 28.01.500  
 ANOT. POR \$ 132000  
 IMPUTAC. 0208 D60P.  
 DEDUC. DTO.

ORDINACION  
 GESTION  
 CONTABILIDAD

**VISTOS:**

- La Ley 19.367 que faculta a Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, para integrar y participar en formación y constitución de Corporaciones de Derecho Privado que señala.
- El Decreto MOP N° 715 de 1995, que autoriza al Ministerio de Obras Públicas para integrar y participar en la formación y constitución del Instituto de la Construcción.
- La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de La República.
- El DS MOP 331 de 20/05/2008.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.
- La Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público año 2009.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada por la N° 4339, ambas de 2008.

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Dirección General de Obras Públicas, debe efectuar la transferencia de fondos al Instituto de la Construcción, correspondientes a la cuota social del año 2009.
- Que, esta Dirección General, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar dicha adquisición.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección General de Obras Públicas, efectuar el pago del recibo N° 0148, correspondiente a la cuota social de transferencia del año 2009 al Instituto de la Construcción.
- 2.- **PÁGUESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 38.232.000 (treinta y ocho millones doscientos treinta y dos mil pesos), con cargo a la asignación presupuestaria 0209-24.01.500, Dirección General de Obras Públicas.
- 3.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento de Administración de la Dirección General de Obras Públicas, a la DCyF y a Tomás Reyes Carreño.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CBC/TRC

P: 3028046.

~~CRISTIAN ANDRÉS BARRA GIL  
Cont. Auditor - Ing. Comercial  
Jefe Depto. Administración y  
Presupuesto - DGOP~~